

Bogotá D. C., 11 de marzo de 2024

(223)

### CITACIONES A AUDIENCIA PÚBLICA INSPECCIÓN DE POLICÍA D-71 DE BOGOTÁ D.C.

Se informa a las personas que se relacionan en el cuadro que aparece al final de este documento, que esta Inspección de Policía, mediante autos de 30 de noviembre de 2022 y 17 de enero de 2023 respectivamente, avocó conocimiento de actuación policiva en contra de cada uno de ustedes, por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia tipificado en la ley 1801 de 2016, artículo 146, numeral 12°, que establece: “Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto”, y resolvió dar apertura formal al procedimiento verbal abreviado de que trata la Ley 1801 de 2016 artículo 223.

En consecuencia, con el propósito de garantizar su derecho al debido proceso y demás garantías constitucionales, se les cita para que comparezcan a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., calle 12C No. 8-53 - edificio Furatena - piso 3 - módulo 15, en las fechas y horas fijadas en el cuadro que aparece al final de este documento, con el propósito de llevar a cabo audiencia pública en la cual se escucharán sus argumentos de defensa, se agotará la etapa probatoria y se adoptará la decisión que en derecho corresponda. Las pruebas que pretendan hacer valer dentro del trámite deberán ser presentadas en esa audiencia.

Si llegada fecha y hora de la audiencia no les es posible asistir a la misma por una justa causa, podrán justificar su inasistencia, por una sola vez y mediante prueba sumaria, para lo cual contarán con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia. La justificación de inasistencia podrá ser remitida al correo electrónico [juan.saavedra@gobiernobogota.gov.co](mailto:juan.saavedra@gobiernobogota.gov.co). Transcurrido el mencionado término sin que justifiquen su inasistencia a la audiencia, se procederá como lo ordena la ley 1801 de 2016, artículo 223, parágrafo 1, esto es, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se adoptará la decisión correspondiente.

#### Autos de avoco de 30 de noviembre de 2022

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	EXPEDIENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DE COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
1019088384	Andrés Ricardo Ayala Andrades	2019614870112930E	11-001-6-2019-163872	4/04/2019	16 de abril de 2024	4:20 p.m.
1031804629	Juan Esteban Ramírez Hernández	2019614870112507E	11-001-6-2019-121337	10/03/2019	16 de abril de 2024	4:30 p.m.
1140890746	Elias José Wilches Piña	2019614870111927E	11-001-6-2019-109146	4/03/2019	16 de abril de 2024	4:40 p.m.

Auto de avoco de 17 de enero de 2023

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	EXPEDIENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DE COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
88221242	Alfonso Gómez Dueñas	2019534870147328E	11-001-6-2019-477779	4/11/2019	16 de abril de 2024	5:20 p.m.
93154255	Fabio Antonio Garzón Rengifo	2019634870121437E	11-001-6-2019-548268	18/12/2019	16 de abril de 2024	5:30 p.m.
93443763	Fredy Ospina García	2019614870127028E	11-001-6-2019-468085	29/10/2019	16 de abril de 2024	5:40 p.m.
1000063714	Ricardo Adolfo Hernández Rodríguez	2019664870147228E	11-001-6-2019-262385	25/6/2019	16 de abril de 2024	5:50 p.m.
1000330618	Miguel Ángel Ramírez Mesa	2019594870110792E	11-001-6-2019-468173	29/10/2019	16 de abril de 2024	6:00 p.m.
1000457632	Juan David Macías Pérez	2019614870136377E	11-001-6-2019-541516	13/12/2019	16 de abril de 2024	6:10 p.m.
88268614	Eduardo Miguel Pabón Hurtado	2019584870107013E	11-001-6-2019-255633	13/5/2019	16 de abril de 2024	6:30 p.m.

Atentamente,



**JUAN JOSÉ SAAVEDRA SÁNCHEZ**  
Inspector de Policía D71

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 00109 DEL 22/10//2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO